MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ
GRUPO TALENTO HUMANO DECAQ

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2571421092

CODIT-GUTAH - 20.1

Florencia, 26 de febrero de 2026

Señor (a) coronel
CÉSAR YOVANY PINZÓN HIGUERA
Comandante Departamento de Policía Caquetá
Calle 10ª No. 11-40 Barrio Juan XXIII, tercer piso
Florencia – Caquetá.

Asunto: Evaluación Jurídica - Proceso PN DECAQ MIC 007 2026

De manera atenta y respetuosa me permito dirigirme a mi coronel, con el fin de informarle que, en atención a la **Resolución No. 050 del 19/02/2026**, mediante la cual se nos designa como integrantes del Comité Jurídico Evaluador, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Comunicación Oficial Electrónica No. **GS-2026-016654-DECAQ**, se ha iniciado la evaluación jurídica correspondiente al proceso contractual **PN DECAQ MIC 007 2026.**

Dicho proceso se adelanta bajo la modalidad de **MÍNINA CUANTÍA**, y tiene por objeto:

"***"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y/O ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO QUE DESEMPEÑARA FUNCIONES EN UN LUGAR DIFERENTE DE SU SEDE HABITUAL DE TRABAJO DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ, PERSONAL DE DISPOSITIVO MINIMO DE ATENCIÓN Y PERSONAL QUE LLEGA DE APOYO O COMISIÓN DE SERVICIO A ESTA UNIDAD"***

El valor estimado de esta contratación asciende a **$ 80.641.000 COP, IVA** incluido.

En virtud de lo anterior, se procede a realizar la correspondiente evaluación jurídica.

Se verifica la Pagina **SECOP II**, el proceso **PN DECAQ MIC 007 2026.**, por lo cual se presentó **(02) dos** propuesta Establecida de la siguiente manera.

PROPUESTAS PRESENTADAS AL CONTRATO PN DECAQ SA MC 019 2025

REFERENCIA DE OFERTA	OFERENTE	EVALUACIÓN	PRESENTADA	VALOR
OFERTA CONTRATO PN DECAQ MIC 007 2026	HOSPEDAJE PONAL 2026	OFERTA EN EVALUACION	24/02/2026 6:00:16 PM	80.869.500 COP
OFERTA CONTRATO PN DECAQ MIC 007 2026	HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN POLICIA 2026 DECAQ	OFERTA EN EVALUACION	24/02/2026 02:37 PM	80.641.000 COP

HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN POLICIA 2026 DECAQ

Se determina que la oferta en primer lugar de elegibilidad corresponde a la propuesta presentada por el oferente **NATALI PLAZAS ALMARIO** identificado con número de cédula 1.117.808.882 de San

2571421092

Vicente del Caguán Caquetá. Representante y Cafetería Gourmet Ponal NIT 1.117.808.882-4 Dirección: Calle 40 No. 2/57 LTE 15 MNZ E LA PAVONESA, Teléfono: 3164640397, Email: natalyalmario45@gmail.com, por lo cual se procede a la verificación de los requisitos técnicos habilitantes

REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

ÍTEM	REQUISITOS	EVALUACIÓN	CONSIDERACIONES
1.	Formulario No. 1 Carta de presentación de la oferta, firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	CUMPLE	De conformidad con lo requerido en los pliegos de condiciones, la presente propuesta se acompaña de la Carta de Presentación de la Propuesta, diligenciada en el formato oficial y debidamente firmada por el proponente, dando cumplimiento íntegro a dicho requisito habilitante.
2.	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o proponente	CUMPLE	Se adjunta fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal cumpliendo así con lo dispuesto en los pliegos de condiciones.
3.	Formulario No. 3 Compromiso anticorrupción, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	CUMPLE	En atención a lo dispuesto en los pliegos de condiciones, el oferente anexa el Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado en el Formulario No. 3, cumpliendo así con el requisito exigido.
4.	Formulario No. 4 Acuerdo de confidencialidad	CUMPLE	En cumplimiento de lo establecido en los pliegos de condiciones, el oferente anexa junto con su propuesta el Formulario No. 4 “Acuerdo de Confidencialidad” debidamente diligenciado y suscrito, dando pleno cumplimiento al requisito exigido.
5.	Formulario No. 5 Certificado de inhabilidad e incompatibilidad.	CUMPLE	Por medio del presente me permito manifestar que hago entrega y presento el Formulario No. 5 – Certificado de Inhabilidad e Incompatibilidad, debidamente diligenciado y firmado, para que obre dentro del proceso correspondiente y surta los efectos legales pertinentes.
6.	Formulario No. 6 Formulario sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	CUMPLE	El oferente presenta el Formulario No. 5 – Certificado de Inhabilidad e Incompatibilidad, debidamente diligenciado y firmado, para que haga parte integral del proceso correspondiente.
7.	Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal, de conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828/2003, el oferente deberá allegar copia de las planillas que demuestren el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social integral y aportes parafiscales, en caso que el oferente sea persona jurídica, se acreditará el pago de aportes parafiscales y demás aportes mencionados mediante la certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, en este caso se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y antecedentes disciplinarios.	CUMPLE	En cumplimiento de lo previsto en la Ley 828 de 2003 y lo exigido en los pliegos de condiciones, el oferente **anexa la Constancia de Cumplimiento de Aportes Parafiscales**, expedida por el revisor fiscal con indicación de su número de Tarjeta Profesional y copia de la misma, o en su defecto por el representante legal de la persona jurídica, según corresponda. En el caso de persona natural, se aporta la declaración juramentada en la cual se certifica estar al día en el pago de los aportes parafiscales a la Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Dicho documento se presenta bajo gravedad de juramento y da pleno cumplimiento al requisito exigido.

2571421092

8.	Certificado existencia y representación legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.	CUMPLE	El oferente presenta el Certificado de Existencia y Representación Legal para persona jurídica y/o la matrícula mercantil para persona natural, expedido(s) por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de expedición no superior a un (1) mes.
9.	PRESENTAR CERTIFICADO DE CONSULTA DEMANDAS DE ALIMENTOS Teniendo en cuenta la LEY ESTATUTARIA No. 2097 del 02/07/2021 “Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones” el Departamento de Policía Caquetá consultará que todas las personas naturales que participan en el proceso de contratación no estén reportadas como deudores alimentarios morosos, para lo cual deben anexar la autorización escrita para su consulta.	**CUMPLE**	De conformidad con la Ley Estatutaria No. 2097 del 02 de julio de 2021, mediante la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), el oferente presenta la autorización escrita para la consulta correspondiente, a fin de que el Departamento de Policía Caquetá verifique que no se encuentra reportado como deudor alimentario moroso.
10.	La policía nacional consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación - sistema registro nacional de medias correctivas RNMC si el oferente o su representante legal no registra comparendos y se encuentra paz y salvo. (artículo 183. consecuencias por el no pago de multas. literal 4, ley 1801 del 29 de julio de 2016 código nacional de policía y convivencia del representante legal - antecedentes judiciales - antecedentes de la contraloría general de la república - consulta demandas de alimentos - consulta de delitos sexuales.	**CUMPLE**	En cumplimiento de lo exigido en los pliegos de condiciones, se consulta el Certificado de Antecedentes Judiciales, así como el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, correspondientes al representante legal. De conformidad con dichos documentos, se certifica que el oferente no registra antecedentes que generen inhabilidad o incompatibilidad, dando así pleno cumplimiento al requisito establecido.

En cumplimiento de lo establecido en el marco normativo vigente y de acuerdo con las disposiciones contenidas en los pliegos de condiciones, se adelantó la verificación de los requisitos jurídicos habilitantes de la propuesta presentada por el señor NATALI PLAZAS ALMARIO identificado con número de cédula 1.117.808.882 de San Vicente del Caguán Caquetá. Representante y Cafetería Gourmet Ponal NIT 1.117.808.882-4 Dirección: Calle 40 No. 2/57 LTE 15 MNZ E LA PAVONESA, Teléfono: 3164640397, Email: natalyalmario45@gmail.com, con los datos de contacto registrados en la oferta.

Del análisis efectuado se observa que la propuesta allegada por el oferente contiene la totalidad de los documentos exigidos en el componente jurídico, todos ellos aportados en debida forma y dentro del plazo establecido.

Así mismo, se constató que la sociedad proponente no se encuentra incursa en causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y

2571421092

demás disposiciones concordantes, circunstancia que fue corroborada con la certificación expedida por el **MINTIC respecto al REDAM**, así como con la verificación del **Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República** y el **Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional**.

En consecuencia, se concluye que la propuesta presentada por el oferente cumple con la totalidad de los **requisitos jurídicos habilitantes**, lo que permite declarar su oferta **jurídicamente hábil y en firme para continuar a la etapa de evaluación técnica y financiera** dentro del presente proceso de selección.

Declaración de transparencia

Declaro bajo la gravedad de juramento, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, que no tengo ningún tipo de vínculo comercial, contractual, laboral, económico o personal con ninguno de los proponentes, ni con terceros que puedan influir en el resultado de la presente evaluación. Mi actuación ha estado regida por los principios de legalidad, transparencia, objetividad, imparcialidad y responsabilidad.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jhonatan Alberto Higinio Uribe
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Vacaciones
Cédula: 1036655251
Dependencia: Grupo Talento Humano Decaq
Unidad: Departamento De Policía Caquetá
Correo: jhonatan.higinio3820@correo.policia.gov.co
26/02/2026 12:01:19 p. m.

Anexo: no

CALLE 10 NO 11-40 BARRIO JUAN XXIII
Teléfono: 3202036184
decaq.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2571421092